

REPUBLICA DE CHILE
POVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles

LONGAVI, 21 OCT 2013

DECRETO EXENTO N° 3277 /

VISTOS:

La carta de fecha 11 de octubre del 2013, de don Sergio Peralta Rivero Vice-presidente de la Junta de Vecinos Población Benavente de Longaví, que solicita uso de espacio público.

El Decreto Exento N°1115de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de “por orden del Sr. Alcalde”

La facultad que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en Programa de la Junta de Vecinos, se encuentra programada, una tarde recreativas para los niños de la Población Benavente.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 5 norte entre 4 y 5 Oriente, para el día 12 de octubre del presente año en horario de 16:00 a 19:30 horas.


2.- **SOLICITESE**, a Carabineros de la Sub-comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTECE , COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcade.


RENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


BER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


T. Verástegui/ F. Salazar.
Sub comisaría Longaví
Of. De Partes
Interesado
Archivo.